JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-**2020**-00-0**062**-00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra YULY CRISTINA GALVIS PINZON

Previo a declarar terminado el proceso por pago de las cuotas en mora, y teniendo en cuenta lo manifestado en el numeral 2 del escrito de terminación, póngase en conocimiento del apoderado de la parte ejecutante el oficio ST HEF 20215661514421 de fecha 13 de octubre de 2021, mediante el cual el IDU comunica el embargo decretado en PROCESO COACTIVO IDU 73291 DE 2015 VALORICEMOS 81629 contra la aquí demandada, en el cual solicita que en caso determinación se ponga a disposición el inmueble.

En consecuencia, remítase el presente auto y el oficio a folios 136 y137, al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.126 Hoy veintisiete (27) de septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria

Diana María Acevedo Cruz